MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Teléfono N° 021-3261946
Gobierno Municipal Cerca de la Gente

CONTRATO ADQUISICION DE MOBILIARIOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada Calle Progreso – Distrito de José Leandro Oviedo –Dpto de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera, y refrendado por la Secretaria General Talía Micaela Cabrera Cabrera denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PAULA CON RUC N°2193811-3, domiciliada en Trinidad Ramirez c/Ernesto García. Bº Buena Vista, República del Paraguay, representada para este acto por Gerardo Arevlos, con cédula de identidad N° 2.193.811, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADUISICION DE MOBILIARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°380.306**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380.306**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°380.306**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Leandro Oviedo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 76/2020 de fecha 30/11/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaria

Talía Micaela Cabrera Cabrera
Secretaria General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC 2193811-3
Encarnación - Py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sillas de aula para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	3,780,000
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	144,000	4,320,000
3	escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	14	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	14,000,000
4	armario alto enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	22	DIST PAULA	NACIONAL	1,150,000	25,300,000
5	mesa de caballete metalico	Unidad	UNIDAD	8	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	8,000,000
6	silla standar	Unidad	UNIDAD	80	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	10,080,000
					Precio Total			65,480,000

Monto total de ***Gs. 65.480.000(sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 3.051/06 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Secretaría — Tc. Miguel Cabrera Cabrera, Secretario General, Municipalidad de José Leandro Oviedo

Distribuidora Pa... de Gerardo Rolando Arev... RUC: 2151911-3 Encarnación - Py

Intendencia — Ing. Ivo Pilar Schmidt Cabrera, Intendente Municipal, José Leandro Oviedo

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay a los 15 días de diciembre del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria

.....

Talia Micaela Cabrera Cabrera.
Secretaria General.
José Leandro Oviedo.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

.....

Abog. Del Pilar Vázquez Cabrera.
Intendenta Municipal.
José Leandro Oviedo.

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2191311-3
Encarnación - Py

Gerardo Arevalos
Representante DISTRIBUIDORA PAULA